



751

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 03 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1770
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA 811
Nombre del Vendedor	: TURISMO Y GASTRONOMIA ALBA E.SANDOVAL BARRIENTOS E. I.R.L.
RUT	: 76.490.010-3
Dirección Particular	: VICUÑA MACKENNA 811
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD GASTRONOMICA EL CORRALERO LTDA.
RUT Comprador	: 76.184.606-K
Dirección Particular	: VICUÑA MACKENNA 811
Nombre del Rep. Legal	: CARTES SANDOVAL ELIZABETH LILIANA
Rut Rep. Legal	: 76.184.606-K
Fecha de Solicitud	: 16.05.2013
Transferencia N°	: 57
Fecha	: 16.05.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

605.414.-